



S/ref.: EAE PHDS y PGRI
S/expte:
S/fecha: 02/07/2021

Nº REGISTRO:
N/ref.: CEC/DGPC/SPH/URB 106/2021
Asunto: Evaluación ambiental estratégica de los Planes Hidrológico y de Gestión del Riesgo de Inundación de la Demarcación Hidrográfica del Segura. Periodo 2022-2027.
Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, Confederación Hidrográfica del Segura.

En sus escritos: por favor, cite fecha, n/ref. y n/expdte.

La Confederación Hidrográfica del Segura, Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, remite a esta Dirección General de Patrimonio Cultural solicitud de informe respecto a la Evaluación ambiental estratégica de los Planes Hidrológico y de Gestión del Riesgo de Inundación de la Demarcación Hidrográfica del Segura. Periodo 2022-2027.

Una vez examinada la documentación recibida y emitidos los correspondientes informes técnicos por el Servicio de Patrimonio Histórico, esta Dirección General le comunica lo siguiente:

1º El ámbito de los cursos fluviales (barrancos, ramblas, ríos) conserva importantes vestigios arqueológicos e históricos de especial significado, desde estructuras primitivas de encauzamiento a instalaciones portuarias romanas, medievales, etc. Puentes, molinos, fuentes, presas, azudes, caños, soterrados, instalaciones salineras, muelles... son bienes integrantes del patrimonio cultural asociados al aprovechamiento y uso del agua por el hombre desde su aparición. Este legado debe por tanto estar bien identificado y contemplarse en los programas de conservación de la planificación hidrológica.

Si bien el Estudio Ambiental Estratégico conjunto determina en su punto 2.3.3 al tratar sobre el resultado de las consultas previas específicas que los aspectos recogidos en el informe previo de la Dirección General de Bienes Culturales de la Región de Murcia han sido incorporados al documento de alcance emitido por el OA, el documento de evaluación, en su conjunto, consideramos que ignora el impacto posible o previsible sobre el patrimonio cultural. No parece suficiente mencionar aquí y allá que los proyectos deberán someterse a estudio de impacto ambiental.

2º Como ya expusimos en el informe de 2014, es necesario diferenciar dentro del inventario que se pretende elaborar de infraestructuras susceptibles de ser consideradas como obstáculo para la fauna aquellos azudes y pequeñas presas antiguas que, a pesar de no contar con ninguna figura de protección que contempla la Ley 4/2007, de Patrimonio Cultural de la Región de Murcia, gozan de un valor histórico indudable. Así pues, la demolición de estos elementos deberá estar condicionada por este carácter patrimonial, siendo necesaria una valoración previa por la Dirección General de Patrimonio Cultural de la Región de Murcia. La falta de previsión en esta materia ha generado ya problemas en las soluciones a dar, no ya a pequeñas presas y azudes, sino a puntos importantes como el azud a la altura de los molinos del Río Segura a su paso por Murcia.

3º Sin duda, hay que reiterar que es imprescindible actualizar la información disponible sobre el patrimonio cultural existente en el ámbito de estudio de la Demarcación Hidrográfica del Segura. Al revisar los Mapas de Peligrosidad incorporados a la documentación inicial creados con el objetivo de elaborar los futuros planes de gestión del riesgo se observaban muchos errores y deficiencias en los Puntos de Especial Importancia relativos al Patrimonio Cultural. Por ejemplo, en el caso de los Bienes de Interés Cultural existentes en la Demarcación, se ha comprobado que muchos de ellos no aparecen en las cartografías y que algunos de los Bienes de Interés Cultural identificados no están considerados como tal. En el texto actual parece haberse optado por eludir esta información que entendemos básica.

Para paliar este déficit de información sería aconsejable que técnicos de la Confederación Hidrográfica del Segura solicitasen el acceso a las bases de datos y SIG que obran en poder del Servicio de Patrimonio Histórico en las que se integran los bienes del patrimonio cultural murciano (elementos arquitectónicos, etnográficos, yacimientos arqueológicos, paleontológicos, etc.) con el fin de actualizar los datos disponibles.

El Jefe del Servicio de Patrimonio Histórico.

(Documento firmado electrónicamente)